



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
OGSP
FVS/IBD

PRORROGA PRESUPUESTO MUNICIPAL

PARA 2024



RESOLUCIÓN DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO MUNICIPAL DEL AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Don Francisco Verano Sánchez, en uso de las atribuciones delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 04.07.2023 (nº 1532/2023).

En virtud, también de lo dispuesto en el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base Tercera de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 01.01.24 y visto el informe de Intervención de fecha 28 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no tendrán la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.

CONSIDERANDO que a fin de que no se prorroguen los créditos recogidos por el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril del Presupuesto para el ejercicio 2023 (*aprobado en sesión de Pleno del día 9 de octubre de 2023 y que se expusieron al público mediante anuncio publicado en el BOP nº 196 de fecha 16 de octubre de 2023 por plazo de 15 días hábiles, plazo que concluyó el día 8 de noviembre de 2023 sin que contra ellos se presentara reclamación ni alegación ninguna, haciéndose pública su aprobación definitiva mediante anuncio publicado en el BOP nº 217 de fecha 15 de noviembre de 2023*) y que realizados los ajustes a la baja, conforme se detalla en la Memoria que obra en el expediente de Prórroga.

CONSIDERANDO que en consecuencia se han ajustado las previsiones por los motivos señalados en los párrafos precedentes, y habiendo sido objeto de informe por parte de la Intervención Municipal.

RESUELVO:

PRIMERO. Procédase a prorrogar los Presupuestos Generales correspondientes al ejercicio 2023, que consolidan los del propio Ayuntamiento con los de sus Organismos Autónomos y con los Estados de Previsión de las Sociedades Mercantiles sectorizadas en el ámbito del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para su vigencia durante el ejercicio 2024 y hasta tanto no entren en vigor los que habrá de aprobar el Pleno Municipal, con las limitaciones contempladas en la Ley, con arreglo al siguiente desglose por capítulos, señalando en primer lugar el resumen correspondiente a los Presupuestos del propio Ayuntamiento que sería el siguiente:

		Prórroga 2024
INGRESOS		Prórroga Ayuntamiento
CAP. I.- Impuestos Directos		25.454.943,15
CAP. II.- Impuestos Indirectos		879.032,01
CAP. III.- Tasas y otros Ingresos		8.240.757,35
CAP. IV. Transferencias, Subv. Corrientes		27.819.322,86
CAP. V.- Ingresos Patrimoniales		423.691,35
Ingresos Corrientes		62.817.746,71
CAP. VI.- Enajenación de Bienes		0,00

OTROS DATOS

Código para validación: **35KRC-IBDQU-9MQOC**
Página 2 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- ISAAC BOBILLO, Jefe de Servicio Oficina Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 28/12/2023 14:34
- 2.- FRANCISCO VERANO SANCHEZ, Concejal Oficina Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 28/12/2023 14:34
- 3.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 28/12/2023 14:35

ESTADO

FIRMADO
28/12/2023 14:35**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
OGSP
FVS/IBD**PRORROGA
PRESUPUESTO MUNICIPAL****PARA 2024**

CAP. VII.- Transferencias. Subv. De Capital	0,00
Ingresos de Capital	0,00
Total Ingresos no Financieros	62.817.746,71
CAP. VIII.- Activos Financieros	424.782,31
CAP. IX.- Pasivos Financieros	0,00
Total Ingresos Financieros	424.782,31
TOTAL INGRESOS	63.242.529,02

GASTOS	Prorroga Ayuntamiento
CAPITULO I.- Gastos de Personal	20.825.277,97
CAPITULO II.- Compra de Bienes y Servicios	10.109.538,83
CAPITULO III.- Intereses	2.216.400,00
CAPITULO IV.- Subvenc. y Transf. Corrientes	23.940.262,87
CAPITULO V.- Fondo de Contingencia	300.000,00
Gastos Corrientes	57.391.479,67
CAPITULO VI.- Inversiones	1.735.411,72
CAPITULO VII.- Transferencias de Capital	16.000,00
Gastos de Capital	1.751.411,72
Total Gastos No Financieros	59.142.891,39
CAPITULO VIII.- Activos Financieros	124.000,00
CAPITULO IX.- Pasivos Financieros	3.885.000,00
Total Gastos Financieros	4.009.000,00
TOTAL GASTOS	63.151.891,39
Superávit Inicial	90.637,63

SEGUNDO. Consiguientemente, procédase a prorrogar el Presupuesto Consolidado para su vigencia durante el ejercicio 2023 y hasta tanto no entre en vigor el presupuesto correspondiente, con las limitaciones contempladas en la Ley, con el siguiente desglose:

	2.023
INGRESOS	Prórroga Consolidado
CAP. I.- Impuestos Directos	25.345.896,63
CAP. II.- Impuestos Indirectos	470.218,40
CAP. III.- Tasas y otros Ingresos	9.528.698,25
CAP. IV.- Transferencias, Subv. Corrientes	24.012.771,86
CAP. V.- Ingresos Patrimoniales	807.708,23
Ingresos Corrientes	60.165.293,38
CAP. VI.- Enajenación de Bienes	7.799.668,62
CAP. VII.- Transferencias. Subv. De Capital	0,00

OTROS DATOS

Código para validación: **35KRC-IBDQU-9MQOC**
Página 3 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- ISAAC BOBILLO, Jefe de Servicio Oficina Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 28/12/2023 14:34
- 2.- FRANCISCO VERANO SANCHEZ, Concejal Oficina Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 28/12/2023 14:34
- 3.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 28/12/2023 14:35

ESTADO

FIRMADO
28/12/2023 14:35**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
OGSP
FVS/IBD**PRORROGA
PRESUPUESTO MUNICIPAL****PARA 2024**

Ingresos de Capital	7.799.668,62
Total Ingresos no Financieros	67.964.962,00
CAP. VIII.- Activos Financieros	130.000,00
CAP. IX.- Pasivos Financieros	0,00
Total Ingresos Financieros	130.000,00
TOTAL INGRESOS	68.094.962,00

GASTOS	Prórroga Consolidado
CAPITULO I.- Gastos de Personal	32.521.798,19
CAPITULO II.- Compra de Bienes y Servicios	10.954.270,67
CAPITULO III.- Intereses	1.668.286,20
CAPITULO IV.- Subvenc. y Transf. Corrientes	7.829.622,19
CAPITULO V.- Fondo de Contingencia	300.000,00
Gastos Corrientes	53.273.977,25
CAPITULO VI.- Inversiones	10.590.186,47
CAPITULO VII.- Transferencias de Capital	20.000,00
Gastos de Capital	10.610.186,47
Total Gastos No Financieros	63.884.163,72
CAPITULO VIII.- Activos Financieros	130.000,00
CAPITULO IX.- Pasivos Financieros	3.906.074,59
Total Gastos Financieros	4.036.074,59
TOTAL GASTOS	67.920.238,31
Superávit Inicial	174.723,69

(ANEXO I correspondiente al detalle por capítulos de todos y cada uno de los Entes consolidados)

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- ISAAC BÓBILLO, Jefe de Servicio Oficina Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 28/12/2023 14:34
2.- FRANCISCO VERANO SANCHEZ, Concejel Oficina Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 28/12/2023 14:34
3.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 28/12/2023 14:35

ESTADO
FIRMADO
28/12/2023 14:35



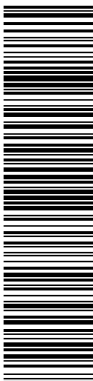
Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barameda

PRORROGA
PRESUPUESTO MUNICIPAL
PARA 2024



TENENCIA DE ALCALDIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
OGSP
FV/S/IBD

PRESUPUESTOS PRORROGADOS PARA 2023										
INGRESOS	CORPORACIÓN	PMID	GMU	ERESSAN	EMULISAN	ELICODESA	EMUREMASA	T.D.T. COSTA N.	ELIMINACIONES	P. CONSOLIDADO
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	25.454.943,15		0,00							25.454.943,15
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	879.032,01		0,00							879.032,01
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	8.240.757,35	150.000,00	1.573.405,00							9.963.862,35
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.819.322,86	909.357,05	1.313.548,00	848.412,09	5.484.999,90	3.841.332,40	2.764.816,93	220.000,00	-15.382.466,37	27.819.322,86
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	423.691,35	300,00	442.600,00	0,00	0,00	0,00		0,00		866.591,35
CAP. VI VENTA DE INMUEBLES	0,00		0,00							0,00
CAP. VII SUBV. Y TRANSF. DE CAPITAL	0,00		0,00							0,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	424.782,31		6.000,00						-300.782,31	130.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00							0,00
TOTAL	63.242.529,03	1.059.657,05	3.335.253,00	848.412,09	5.484.999,90	3.841.332,40	2.764.816,93	220.000,00	-15.683.248,68	65.113.751,72
GASTOS	CORPORACIÓN	PMID	GMU	ERESSAN	EMULISAN	ELICODESA	EMUREMASA	T.D.T. COSTA N.	ELIMINACIONES	P. CONSOLIDADO
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	20.825.277,97	735.276,68	2.522.168,06	777.585,77	4.664.385,52	3.644.195,94	2.433.741,71	84.500,00		35.687.131,64
CAP. II COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	10.109.538,83	77.215,00	451.550,00	29.248,73	706.202,14	190.854,75	319.450,33	126.732,76		12.010.792,55
CAP. III INTERESES	2.216.400,00	1.500,00	7.000,00	1.277,73	2.000,00	164,60	164,60	195,00		2.228.701,93
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.940.262,87	192.368,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.382.466,37	8.750.164,50
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIAS	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		300.000,00
CAP. VI INVERSIONES	1.735.411,72	49.550,00	51.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.572,24		2.015.323,46
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		16.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	124.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		130.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	3.885.000,00	3.747,37	297.034,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.782,31	3.885.000,00
TOTAL	63.151.891,39	1.059.657,05	3.335.253,00	848.412,09	5.484.999,90	3.841.332,40	2.764.816,93	220.000,00	-15.683.248,68	65.025.114,08
Superávit Inicial	90.637,64	0,00	0,00	0,00	-0,00	-0,00	0,00	0,00		90.637,64



OTROS DATOS

Código para validación: 35KRC-IBDQU-9MQOC

Página 5 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- ISAAC BOBILLO, Jefe de Servicio Oficina Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 28/12/2023 14:34
- 2.- FRANCISCO VERANO SANCHEZ, Concejal Oficina Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 28/12/2023 14:34
- 3.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 28/12/2023 14:35

ESTADO

FIRMADO
28/12/2023 14:35**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
OGSP
FVS/IBD**PRORROGA
PRESUPUESTO MUNICIPAL****PARA 2024**

TERCERO. Notifíquese la presente Resolución a la Intervención de este Ayuntamiento para que realice las operaciones pertinentes de traslado del contenido de los Presupuestos a la Oficina Virtual para las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda.

Cotejado EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTION Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO
Fdo.: Isaac Bobillo Dorado

RESUELVE, EL TTE DE ALCALDE – DELEGADO MUNICIPAL DEL AREA DE ECONOMÍA y HACIENDA
Fdo.: Francisco Verano Sanchez.

**TRANSCRIBE, LA SECRETARIA GENERAL,
EL OFICIAL MAYOR Y SECRETARIO GENERAL POR SUPLENCIA**
Fdo.: Víctor Barbero Diéguez